

Bogotá D.C. 31 de marzo 2023

ACCIÓN URGENTE No. 53 ¡¡ALERTA TEMPRANA!!

**GRUPO ARMADO DE ENCAPUCHADOS INCENDIO VIVIENDA INDIGENA Y
AMENAZA A SABIO Y COMUNIDAD INDIGENA
EN PORVENIR (PUERTO GAITAN, META)**

COMUNIDAD NOMINADA AL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2022

Cobijada por Medidas Cautelares, Auto Interlocutorio No AIR-23-007

“Nunca más el etnocidio y el racismo estructural contra los pueblos indígenas de la Orinoquía”

Llamado al gobierno nacional a poner atención en la situación de inseguridad de la Altillanura colombiana, riesgo inminente.

La Corporación Claretiana Norman Pérez Bello y la comunidad indígena del asentamiento ASEINPOME emitimos una segunda Alerta Temprana y denunciemos las acciones intimidatorias que se hicieron contra la comunidad Siete Rodríguez el día 30 de marzo en horas de la noche, por personas encapuchadas que ingresaron al territorio ancestral Sikuaní Cubeo.



Atentado violento e intimidaciones que evidencian el alto riesgo en que esta actualmente la comunidad ASEIMPOME.

HECHOS

- Durante el mes de marzo han ocurrido múltiples hechos que vulneran la seguridad, vida e integridad de los habitantes de la comunidad del Asentamiento Indígena de ASEINPOME en Puerto Gaitán – Meta.
- 1- El día 30 de marzo, siendo las 8:00 pm un grupo de personas encapuchadas que han estado ingresando al territorio ancestral y circulando por la vereda El Porvenir, entraron a la comunidad Siete Rodríguez del Asentamiento Indio y prendieron fuego a la vivienda de un comunero. En el lugar se encontraba una mujer de 20 años que

afortunadamente logró salir sana y salva, luego la comunidad sofocó las llamas que consumieron casi toda la humilde vivienda. (anexo 1 y 2).

- 2- El día 30 de marzo en horas de la tarde, tipo 3:00 pm aproximadamente, dos hombres en una moto de alto cilindraje se encontraban dentro del territorio requiriendo y haciendo preguntas sobre la ubicación personal y la vivienda del señor Mauro Chipiaje, sabio y líder histórico de la comunidad del asentamiento ASEINPOME que ha sufrido persecución e intimidación por su proceso de liderazgo y solicitud de tierras ancestrales Sikuani – Cubeo.
- 3- Durante un recorrido por el territorio del asentamiento en el mes de marzo se han encontrado en el suelo municiones de alto calibre, las cuales son de uso privativo de la fuerza pública.

ANTECEDENTES RECIENTES

1. El **martes 28 de marzo** un habitante del asentamiento indígena Sikuani - Cubeo ASEINPOME transitaba de regreso a su comunidad desde la vereda El Porvenir - Municipio de Puerto Gaitán, cuando fue interceptado por tres motos con seis tripulantes fuertemente armados quienes le manifestaron que venían a realizar una “limpieza social” dirigida hacia ciertos líderes y habitantes del asentamiento. Adicional a ello, las personas armadas manifestaron su intención criminal sobre 15 comuneros aproximadamente y le expresaron al interceptado que no debía comentar ni hablar esto con nadie.
2. El día 8 de febrero del 2023 habitantes del asentamiento indígena Sikuani Kubeo ASEINPOME denuncian el ingreso violento, intimidación, amenaza y amedrentamiento por parte de integrantes del Ejército Nacional pertenecientes al Batallón de Ingenieros No 28 con circunscripción en el municipio de La Primavera, Vichada.
3. En el transcurso del **mes de febrero** las comunidades han advertido la presencia de hombres armados, vestidos de civil y en algunas ocasiones cubriendo sus rostros con pasamontañas. Esta situación fue denunciada y puesta en conocimiento general a través del comunicado público No 52 de la organización acompañante Corporación Claretiana Norman Pérez Bello.
4. El Juzgado segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio emitió **medidas cautelares** mediante el **Auto Interlocutorio N° AIR-23-007 del 2 de febrero de 2023**, para la comunidad indígena del territorio Colectivo ASEINPOME, en la cual ordena a la Gobernación del Meta, alcaldía de Puerto Gaitán, secretarías de gobierno y policía nacional para que hagan un Comité de Orden Público y seguridad en conjunto para evaluar la viabilidad o no de la instalación de la subestación de policía en el centro poblado del Porvenir.

5. Habitantes de Puerto Gaitán Meta, hicieron llegar a la Corporación Claretiana NPB, el **lunes 1 de agosto de 2022**, una foto de un panfleto que está circulando en todo el territorio del Municipio de Puerto Gaitán, atribuyéndose a las “Autodefensas Campesinas Nueva Generación del Meta” expresan que todas las personas que le colaboren con **“los ampones del Clan del Golfo serán declaradas como objetivo militar”**, así mismo expresan que **“las personas de bien no estén en las calles después de las 10:00 pm”**, porque, según éstos, **“no responden”**, en concordancia a la **limpieza social** que vienen adelantado en el municipio.
6. **El lunes 14 de marzo del 2022** se hizo entrega ante La Jurisdicción Especial de Paz (JEP) del informe "Etnocidio y racismo estructural en la Orinoquía" en el que se denuncian prácticas violentas que se "profundizaron" durante el conflicto armado, presentado por los pueblos indígenas de la orinoquía.
7. **El lunes 23 de noviembre del 2020**, siendo las 11 a.m. aproximadamente, los indígenas de la etnia Sikuaní, Luis Fernando Chipiaje y Ferney Moncada mientras trabajaban dentro del asentamiento de ASEINPOME –vereda El Porvenir, Puerto Gaitán, Meta- a orillas del río Meta, fueron abordados por 4 hombres vestidos de civil y armados, uno de ellos alto, mono, barbado -manifiestan los indígenas no son de la zona-, les dicen que estaban en propiedad privada del **“patrón”** de ellos, quien es un narcotraficante muy malgeniado y que tenía sobre esta propiedad títulos otorgados por el INCODER. Los indígenas, le responden que la comunidad está en proceso de constitución de resguardo y que tenían protección sobre el territorio ancestral. De inmediato, se fueron, no sin antes disparar al aire, a unos 100 metros del lugar donde se encontraban los indígenas. Al siguiente día los indígenas llegaron al lugar acompañados con agentes de policía de El Porvenir y del ejército, constatando que habían quemado el cultivo.
8. El día viernes **24 de abril de 2022 hacia las 11:00 pm**, integrantes de la comunidad indígena se percataron de la presencia de un individuo extraño, de contextura delgada y estatura media, quien salió de una de las casas, corriendo hacia la carretera principal que conduce al centro poblado de la vereda El Porvenir. Inmediatamente dan aviso a la guardia indígena que salió a verificar la situación encontrándose que una de las casas de la comunidad ardía en fuego. La comunidad manifiesta que esta persona sería la responsable de prenderle fuego, por fortuna en el momento del incendio, la casa se encontraba sola.
9. El domingo **12 de abril del 2020**, en horas de la noche, dos hombres desconocidos hicieron presencia cerca al Asentamiento Indígena de ASEINPOME sobre la carretera que conduce a la vereda de El Porvenir. Los dos sujetos se encontraban armados; uno con un cuchillo y el otro con un arma de fuego tipo revolver. Estos dos sujetos, estaban sin camisetas e hicieron presencia durante media hora. La comunidad manifiesta no conocerlos y sentir temor por su presencia.
10. El pasado **1 de noviembre de 2019** mediante Certificación No. 0652 la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior no certificó la presencia de indígenas en este territorio, dando vía libre a la multinacional canadiense FRONTERA ENERGY CORP para que desarrollara su proyecto de extracción petrolera en un área, que efectivamente

coincide con la presencia de las comunidades. Frente a esto, se desconoce el derecho constitucional a la consulta previa siendo el mismo Estado, quien desconoce de tajo el proceso de retorno que viene realizando desde hace 5 años la comunidad indígena. Este mismo año recibieron una llamada extorsiva y han sido víctimas de señalamientos y actos racistas.

11. El miércoles **20 de marzo del 2019**, siendo las 4:40 pm, el gobernador indígena kubo-sikuani MAURO CHIPIAJE recibe una llamada del número 313 6409679, a través de la cual le dijeron: *“oiga necesito su ayuda porque uno de sus familiares cayó en una camioneta con armamento”*, el Sr Mauro Chipiaje manifiesta que no tienen familiares en tal situación. Posteriormente lo intimidan diciendo: *“necesitamos de una ayuda, le voy a pasar al teniente de la Policía: ayuda porque este señor cayó con armamento”*.
12. El **3 de febrero de 2019**, hacia las 7:00 pm, según información del cabildo gobernador, un hombre que portaba un arma en su cintura, llegó a la comunidad Keko de ASEINPOME, por el sector de la ladrillera, se le acercó a una persona de la comunidad, diciéndole *“que estaba buscando una moto que estaba perdida”*. *“Que la pérdida de la moto no quedaba así, que la iban a buscar hasta lo último”*. Añadiendo que, *“regresaría de nuevo, para desplazar a la comunidad, porque es del ESMAD.”* La comunidad manifestó que dicho hombre era desconocido, que nunca se le había visto por la región. De inmediato la guardia salió en búsqueda del sujeto, pero ya no estaba. Dicha situación se le informó a la Policía Nacional el día lunes 4 de febrero.
13. Para el **año 2018** circularon panfletos en la zona de los autodenominados paramilitares de las AUC, que dicen actuar en el Meta y Casanare, en contra de los presidentes de varias Juntas de Acción Comunal, entre ellas de la vereda de Matarratón y la vereda El Porvenir. El 5 de abril, entraron a la fuerza a ASEINPOME 5 hombres en una camioneta de alta gama buscando al señor gobernador. Producto de esta acción, el 17 de abril en la Inspección El Porvenir se realizó una reunión. Un mes después, 7 hombres movilizan en camioneta de alta gama entraron de manera violenta al Asentamiento ASEINPOME, destruyeron el broche de la cerca que delimita el Asentamiento indígena e invadieron el sitio sagrado La Tigra, talando árboles e intentaron construir una habitación, estaban dirigidos por el Sr. Daniel Molano Clavijo.
14. En **2017 y 2016** el cabildo gobernador Mauro Chipiaje, recibió amenazas de muerte con ofrecimientos de dinero a cambio de abandonar las tierras, presuntamente por Hollman Carranza a través de Marco Ardila quien realizó las llamadas. Así mismo, un miembro de la Policía entró al territorio indígena en actitud intimidante con un arma en la mano, insistiéndoles a los indígenas retirarse de los predios. En diferentes ocasiones la comunidad escuchaba disparos dirigidos hacia sus viviendas en horas de la madrugada.
15. En el **mes de agosto**, 9 personas que inicialmente habían sido llevadas para invadir tierras fueron desplazadas, sufrieron un atentado con arma de fuego y tuvieron que esconderse varios días en los bosques y casas de campesinos para evitar ser asesinadas.

SOLICITAMOS

1. **Al Ministerio de Defensa nacional** que de manera urgente activar mecanismos de protección y acciones de defensa sobre el asentamiento indígena ASEINPOME para resguardar la vida de las personas en riesgo y proteger los derechos colectivos de la comunidad étnica que habitan este territorio.
2. **Al Ministerio de Defensa nacional conminar y coordinar con el Ejército Nacional y la Policía Nacional** acciones conjuntas para garantizar la vida de los y las comuneras indígenas que viven en ASEINPOME.
3. **Al Ministerio de Defensa nacional conminar y coordinar con el Ejército Nacional y la Policía Nacional** garantizar de forma integral los derechos fundamentales al territorio, a la vida y a la protección de las comunidades indígenas.
4. **Al Ministerio de Defensa nacional, al Ejército Nacional y a la Policía Nacional** hacer un monitoreo y seguimiento riguroso de los incidentes de seguridad que se vienen presentando en el territorio.
5. **A la Policía Nacional y al Ministerio de Defensa para que en el marco de sus funciones constitucionales** hacer presencia e instalar un puesto de mando unificado de manera urgente, como se ratifica en la STP-16298 DE 2015 de la Corte Suprema de Justicia y el Auto Interlocutorio No AIR-23-007 del 2 de febrero de 2023 del Juzgado segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio.
6. **A la Fiscalía General de la Nación, al Ministerio de Defensa, al Ejército Nacional y a la Policía Nacional** abrir investigación sobre los hechos de violencia e intimidaciones que sufren los pueblos indígenas que viven en ASEINPOME.
7. **A la Fiscalía General de la Nación, al Ministerio de Defensa, al Ejército Nacional y a la Policía Nacional** adelantar las investigaciones pertinentes sobre las personas que participaron de la intimidación e interceptación del comunero y manifestaron su intención de homicidio dirigido a los líderes de la comunidad de ASEINPOME.
8. **A la Fiscalía General de la Nación**, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, adelantar las investigaciones pertinentes, y que tales investigaciones se lleven a buen término, sin dilaciones y con los resultados esperados.
9. **A la Defensoría del Pueblo**, en marco de sus funciones, velar y garantizar los derechos fundamentales de las comunidades indígenas y campesinas, exigiendo a las autoridades de Policía y Ejército, a la administración municipal de Puerto Gaitán, mayor control y seguridad para las comunidades.

10. A la **Defensoría del Pueblo**, en marco de sus funciones, elaborar una alerta temprana sobre la situación de riesgo e inseguridad que vive la comunidad de ASEINPOME en lo corrido del 2023 y así, se evidencien los múltiples riesgos que afectan a la población indígena por la presencia de actores armados en la región.
11. Al **Juzgado Segundo Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Villavicencio**, adelantar un impulso procesal para dar cumplimiento al AUTO INTERLOCUTORIO N° AIR-23-007 emitido por este juzgado.
12. A la **Alcaldía Local de Puerto Gaitán** – Meta, acatar y garantizar el cumplimiento de las medidas cautelares proferidas en el auto interlocutorio No AIR-23-007 emitido por el Juzgado Segundo Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Villavicencio.
13. A la **Oficina de Derechos Humanos de Naciones Unidas** – Regional Meta, hacer seguimiento la situación de vulneración de derechos territoriales y de Derechos Humanos de estas comunidades.
14. A la **Personería de Puerto Gaitán**, en el marco de sus funciones como defensores de los derechos de las comunidades, garantizar el cumplimiento de las medidas de protección emanadas por el Juzgado Segundo Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Villavicencio.
15. A la **Unidad Nacional de Protección - UNP**, adelantar las gestiones pertinentes para la protección colectiva de las comunidades indígenas y campesinas. Cumpliendo con lo estipulado en las medidas cautelares impuestas en el auto interlocutorio No AIR-23-007 emitido por Juzgado Segundo Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Villavicencio.
16. A la **Oficina del Alto Comisionado para la Paz** y a la **Oficina de Dialogo Social** del Ministerio del Interior, realizar un consejo extraordinario de seguridad y establecer un puesto de mando unificado en el territorio de ASEINPOME.

El contacto para el seguimiento es: Cra. 15 No. 10 – 41 3er piso, Bogotá
E-mail: tierrasyterritorios@corporacionclaretiana.org
area juridica@corporacionclaretiana.org
Cel. 310 276 7418 – 3102756439

Se dirige a:

GUSTAVO PETRO URREGO
Presidente de la República de Colombia
Casa Carrera 8 No.7-26 Casa de Nariño
Edificio Administrativo: Calle 7 No.6-54. Bogotá, Colombia

Conmutador: (57 1) 562 9300 (+57 1) 382 28800 Fax: (+57 1) 566 20 71

E-mail: contacto@presidencia.gov.co

FRANCIA MARQUEZ MINA

Vicepresidenta de la República

Carrera 8 No.7-26 Casa de Nariño

Edificio Administrativo: Calle 7 No.6-54. Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57 1) 444 2120 (+57 1) 407 1212

E-mail: contacto@vicepresidencia.gov.co

ALFONSO PRADA GIL

Ministro del Interior

Sede Principal La Giralda: Carrera 8 No. 7 – 83 Bogotá, D.C.

Sede para correspondencia - Camargo: Calle 12 No. 8 - 46 Bogotá, D.C. PBX: (+57) 1 242 74 00 (+57) 1 242

74 00 Ext. 3110 - 3111

E-mail: servicioalciudadano@mininterior.gov.co/ notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

Ministro de Defensa

Calle 26 N° 69-76 Torre 4 “Agua” Piso 9 Bogotá D.C

Teléfono: (57-1) 2660295, 3150111 Ext 40246

PBX (57-1) 315 0111

E-mail: usuarios@mindefensa.gov.co

NESTOR OSUNA

Ministro de Justicia

Calle 53 No. 13 - 27 - Bogotá, D.C.

PBX: (+57) 444 3100 Ext. 1130, 1127, 1134

Línea de Atención al Usuario: 01-800-

E-mail: gestion.documental@minjusticia.gov.co

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General De La Nación

Carrera 5ª #. 15 - 60 – Bogotá, D.C.

Fax: (+57 1) 342 9723 – 284 7949 Fax: (+57 1) 342 9723

PBX: (+57 1) 5878750

E-mail: quejas@procuraduria.gov.co asuntosetnicos@procuraduria.gov.co

FRANCISCO BARBOSA DELGADO

Fiscal General de la Nación

Diagonal 22B # 52-01 Bogotá, D.C

E-Mail: pqrs@fiscalia.gov.co

GERARDO VEGA MEDINA

Director Agencia Nacional de Tierras

Calle 43 N° 57-41 – Bogotá, D.C

PBX: (57 1) 5185858

E-mail: info@ant.gov.co

ANA JIMENA BAUTISTA

Jefa de oficina de la Inspección de Tierras
Agencia Nacional de Tierras
ana.bautista@ant.gov.co / info@ant.gov.co

CORTE CONSTITUCIONAL

Palacio de Justicia Calle 12 No. 7 – 65 – Bogotá, D.C PBX: (57 1) 350 62 00
E-mail: info@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARLOS CAMARGO ASSIS

Defensor del Pueblo
Carrera: 9 # 16-21 – Piso 11- Bogotá, D.C
Fax: (+57 1) 3144000 Exts: 2315 - 2316
E-mail: asuntosdefensor@defensoria.gov.co

JHORMAN SALDAÑA

Defensor del Pueblo Regional Meta
Carrera 36 No. 34A-36 Barzal
E-mail: meta@defensoria.gov.co

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO

Carrera 29 #33B-79 Palacio de Justicia Of. 317, Torre B
PBX 6621126 Ext. 220, telefax 6621183
Correo Electrónico: jctoersrt02vcio@notificacionesrj.gov.co

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Carrera: 9 # 16-21 – Piso 11- Bogotá, D.C
Fax: (+57 1) 3144000 Exts: 2315 - 2316
E-mail: atencionciudadano@defensoria.gov.co / asuntosdefensor@defensoria.gov.co

MIGUEL ANDRES CAMELO SÁNCHEZ

Comandante de Policía Regional Meta
Calle 44 # 35-96 barrio El Triunfo
E-mail: demet.coman@policia.gov.co

OFICINA EN BOGOTÁ CPLOMBIA DEL ATO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS – OACNUDH

Calle 113 # 7-45 Torre B Oficina 1101 Ed. Teleport Bussines Park – Bogotá D.C
E-Mail: quejas@hchr.org.co / difusion@hchr.org.co

MARGARITA BOLÍVAR RUIZ

Oficia ONU DDHH - regional Meta
Carrera 32 # 41-60, Barrio centro, Villavicencio, Meta
E-Mail: margarita.bolivar@un.org

GOBERNACION DEL META

Carrera 33 # 38-45 Plaza Libertadores – Centro, Ed Gobernación – Villavicencio
PBX: (+57) 8 681 85 00
E-Mail: gobernaciondelmeta@meta.gov.co

ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN META

Calle 10 # 10-60 Barrio Centro – Puerto Gaitán Meta
Telefono: (057) 6 460 050
Fax (057) 6 460 773
E-Mail: alcaldia@puertogaitan-meta.gov.co

MARISOL DURAN DEVIA

Personera de Puerto Gaitán
Calle 10 # 10-60 Barrio Centro – Puerto Gaitán Meta
Teléfono: (057) 6 460 050
E-Mail: personeria@puertogaitan-meta.gov.co